

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-3524 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 62, de 29 de marzo de 2017, de la Orden MED/9/2017, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/54/2016, de 17 de noviembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2017.*

Advertidos errores en las tablas incluidas en la Orden MED/9/2017, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/54/2016, de 17 de noviembre, por la que dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" n.º 62, de 29 de marzo de 2017, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común:

Primero:

En el apartado Dos, por el que se modifica el apartado 6 del Anexo II, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Asón.

Donde dice:

Río	Coto	Modalidad	Período hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Limite inferior	Limite superior
Asón	Pozo Negro	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola del Pozo Negro	Cabecera del Pocete

Debe decir:

Río	Coto	Modalidad	Período hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Limite inferior	Limite superior
Asón	Pozo Negro	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola del Pozo Negro	Cabecera del Pocete

Donde dice:

Río	Coto	Modalidad	Período hábil	Talla trucha	Cebos	Permisos día	Limite inferior	Limite superior
Asón	El Cuende	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de la Vena del Cuende	Cabecera de La Piedrona

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 78

Debe decir

Asón	El Cuende	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Cola de la Vena del Cuende	Cabecera de La Piedrona
------	-----------	--------	----------------------	-----	---	---	----------------------------------	----------------------------

En el apartado Tres, por el que se modifica el apartado 6 del Anexo IV, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Pas.

Donde dice:

Pas	Güedes	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto La Barca	Coto Dos Ríos
Pas	Dos Ríos	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto Güedes	Puente nuevo de la Autovía A- 8

Debe decir:

Pas	Güedes	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto La Barca	Coto Dos Ríos
Pas	Dos Ríos	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial (Cucharilla hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto Güedes	Puente nuevo de la Autovía A- 8

En el apartado Seis, por el que se modifica el apartado 6 del Anexo VII, relativo a la reglamentación específica de los cotos de pesca de la cuenca del Deva

Donde dice:

Deva	El Infierno	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	n/a	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Arenal	Coto La Vide
Deva	La Vide	Salmón	23 abril 30 junio	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Infierno	C o t o L á g r i m a s

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 78

Debe decir:

Deva	El Infierno	Salmón	23 abril 30 junio	n/a	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Arenal	Coto La Vide
Deva	La Vide	Salmón	23 abril 30 junio (trucha desde 14/05)	21 cm	Mosca artificial Cucharilla (hasta 31/05) Lombriz Esquila	3	Coto del Infierno	C o t o L á g r i m a s

Santander, 11 de abril de 2017.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2017/3524